

catoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del cargo del actual Administrador único.
Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.
Tercero.—Autorización para elevar a público todos los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 26 de julio de 2005.—El Administrador, Gabriel Alarcón Violero.—43.231.

CONSTRUCCIONES BILPRO, S. A.

Por decisión del Administrador solidario, se convoca a los señores socios de Construcciones Bilpro, S. A., a Junta General a celebrar en el domicilio social el próximo día 30 de agosto de 2005 a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y en su caso al siguiente 31 de agosto, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión del ejercicio 2.004, así como de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de distribución de resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Modificación del último párrafo del art.17(retribución del órgano de administración) de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Retribución del Órgano de Administración para el ejercicio 2005.

Quinto.—Liquidación de la cuenta denominada «cuenta corriente con Socios y Administradores».

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier socio podrá examinar en el domicilio social, u obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los auditores de cuentas y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de los administradores sobre la misma.

Bilbao, 1 de agosto de 2005.—Un Administrador Solidario, D. Laureano Blanco Centeno.—43.817.

CONSTRUCCIONES COGASAN, S. A. L.

(En liquidación)

En cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Sociedad Construcciones Cogasan, S. A. L., Sociedad Anónima Laboral, en liquidación, ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 4 de septiembre de 2004, habiéndose aprobado así mismo el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo	
Activo circulante (Bancos e instituciones de crédito)	1.294,05
Total Activo	1.294,05
Pasivo	
Capital social	60.102
Reservas	471,03
Resultados de ejercicios anteriores	50.161,26
Pérdidas y ganancias	-9.117,72
Total Pasivo	1.294,05

Villacañas, 4 de septiembre de 2004.—Los Liquidadores solidarios, Cándido Corrales Pacheco, Gabriel Galleo López y Alfonso Galleo Simón.—42.542.

CONSTRUCCIONES EUGENIO NAVAVIAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

APARTAMENTOS CENAVI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias con carácter Universal de las Compañías Mercantiles «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima», y «Apartamentos Cenavi, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» aprobaron en sus reuniones celebradas el 29 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Apartamentos Cenavi, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbida) por «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realizó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 13 de julio de 2005.—Eugenio Nava Viar (Administrador único de «Construcciones Eugenio Nava Viar, Sociedad Anónima») (Administrador único de «Apartamentos Cenavi, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal»).—43.120. 1.ª 8-8-2005

CONSTRUCCIONES LA CANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por iniciativa del Administrador único de la mercantil Construcciones La Cana, Sociedad Anónima, don Roberto Hernán Salguero, y al amparo del artículo 14 de los Estatutos Sociales de la mercantil citada, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera de Torrelaguna a La Cabrera. Kilómetro 3, Torrelaguna (Madrid), el día 30 de agosto de 2005, a las 13:00 horas en primera convocatoria o el siguiente día, 31 de agosto de 2005, en el mismo lugar, a la misma hora, y con idéntico orden del día, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único de la sociedad, y correlativo nombramiento de Administradores Mancomunados, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos Sociales, recayendo en las personas de don Roberto Hernán Salguero y don José Alberto Sanz Lozano.

Segundo.—Trádel actual domicilio social a la nueva sede social situada en San Agustín de Guadalix (Madrid), carretera Nacional I, Kilómetro 33,600.

Tercero.—Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales a consecuencia de los puntos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

En Torrelaguna, 2 de agosto de 2005.—El Administrador único, don Roberto Hernán Salguero.—43.236.

CORPORACIÓN LOGÍSTICA DE AGROQUÍMICOS, S. A.

Reducción de capital

La Junta General y Universal de accionistas de «Corporación Logística de Agroquímicos, Sociedad Anónima» en su sesión del día 30 de Junio de 2005 acordó por unanimidad la reducción de capital para la devolución de aportaciones, en la cuantía de 300.300,00 euros mediante la disminución del valor nominal por igual de todas las acciones en que se divide el capital social en la cantidad de 78,00 euros, de forma que el capital social queda fijado en 84.700,00 euros dividido en 3.850 acciones nominativas de 22,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Lorca, 26 de julio de 2005.—El Administrador, D. José Legaz Mira.—42.485.

COSMIRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social calle Enric Prat de la Riba, número 60, interior, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el próximo día 8 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 9 de septiembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Hospitalet de Llobregat, 26 de julio de 2005.—El Secretario, Adela Miralles López.—43.229.

DADDY AZÚCAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SUCRE UNIÓN ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de julio de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Daddy Azúcar, Sociedad Limitada de Sucre Unión España, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedad intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Los Administradores Únicos de Daddy Azúcar, Sociedad Limitada y Sucre Unión España, Sociedad Limitada. Fdo.: Jacques Bachelier, Administrador Único de ambas Sociedades.—42.892.

1.ª 8-8-2005